

**BOEL de 13 de marzo de 2026**

**Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa al equipo de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el XVI Torneo Tres Culturas**

La Asociación Dilema de Córdoba, ha convocado el XVI Torneo Tres Culturas, 2025/2026 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional y clasificable para la LEDU.

El Torneo de Debate se celebrará del 23 al 25 de abril de 2026

El Tema a debatir es: ¿Se deben prohibir las redes sociales a los menores de 16 años?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes, así como promover la participación en torneos del circuito LEDU. A tal efecto, ha elegido a los equipos que representarán a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Designar al estudiantado que van a formar parte del equipo que va a representar a la Universidad en el XVI Torneo Tres Culturas 2025-2026:

- Daniel Rubio Chousa
- Ana Varela Pose
- Alejandro Martínez Ferreira
- Mora Spina O'Brien

La formación de dicho equipo será llevada a cabo por Carlota Ruiz de Valbuena Jiménez

**Segundo.** - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

- a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

**BOEL de 13 de marzo de 2026**

- b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.
- c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.
- d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.
- e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.